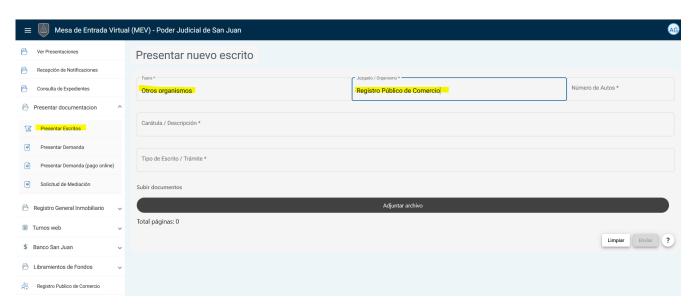
INSCRIPCIÓN DE GERENCIA S.R.L.

PASO 1

Seleccionar en la plataforma MEV "Presentar escritos", a continuación seleccionar en la MEV:

- Fuero: "OTROS ORGANISMOS"
- Juzgado /Organismo: "Reg. Público de Comercio"
- -Número de autos: colocar el número de autos asignado a su trámite. En caso de tratarse de la primera presentación colocar "1111"
- -Caratula: Colocar solo la denominación social completa, indicando el tipo societario
- Tipo de trámite: Seleccionar "Inscripción de Gerencia"



Adjuntar en formato PDF:

- 1- Escrito de solicitud de inscripción. En caso de que el presentante no sea apoderado, deberá estar firmado por su patrocinado (representante social o persona autorizada).
- 2- Acta de reunión de socios mediante la cual se designa la nueva gerencia con la redacción de la cláusula del contrato social que se modifica, si correspondiese.
- 3- Informe sobre inhibición de bienes expedido por el Registro General Inmobiliario de cada miembro de la Gerencia que se designa, emitidos en la jurisdicción de su domicilio real.
- 4- Constancia de C.U.I.T (ARCA) vigente de la sociedad y de cada miembro de la Gerencia que se designa. (Subir acta en archivo separado del resto de la documentación en formato PDF)

5- Declaración jurada de los gerentes sobre su condición de persona expuesta políticamente, conforme Resol. 11/2011 y 134/18 UIF, con firmas certificadas. Esta declaración puede ser incluida dentro del Acta de designación. Puede acceder al modelo en:

https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/tramites/otros-tramites/declaracion-jurada-sobre-la-condicion-de-persona-expuesta-politicamente/

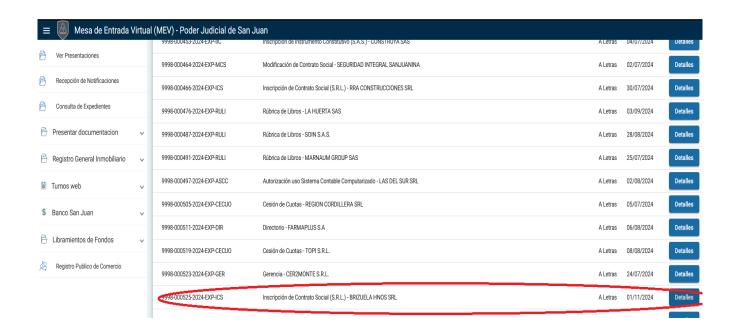
6- Sellado de actuación (79UT y 4UF) siendo válido el pago del mismo por medios electrónicos https://www.fasj.org.ar/wp/compra-de-unidades-tributarias-y-forenses/

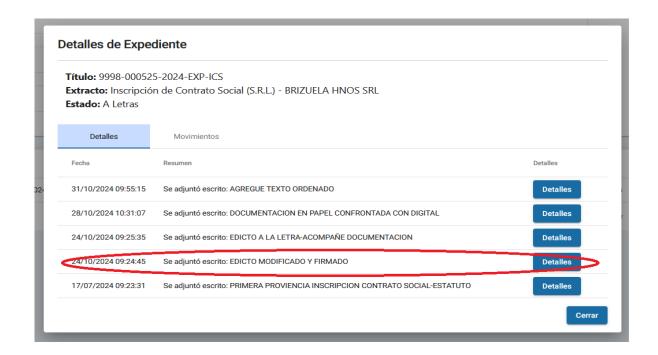
PASO 2

Subir a la MEV el proyecto de Edicto a publicar conforme art. 10 de L.G.S. Para subirlo, debe convertir el archivo "word" en PDF. Puede consultar los modelos disponibles en https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/modelos-edictos/

PASO 3

Una vez suscripto el edicto, observará el estado "a letras" en la MEV y podrá descargarlo a través del botón DETALLE (considerar que debe publicar ese edicto descargado y no el que Ud. envió, debido a que en algunas ocasiones el Organismo realiza correcciones o agregados sin devolver el proyecto al presentante).





Deberá presentarse a retirar el edicto firmado en soporte papel por Mesa de Entradas, de lunes a viernes en horario de 7:30 a 13:00 hs., acompañando la documentación detallada en los puntos anteriores en soporte papel en original o una copia debidamente certificada (la certificación de copias puede ser notarial o por ante actuario del organismo, previo acreditación del pago del sellado correspondiente. **NO se certificarán copias de certificaciones notariales**).

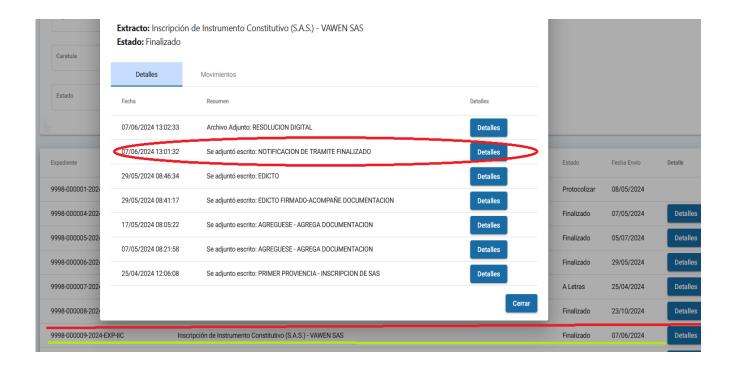
Tener en cuenta que previo a resolver deberá acreditar el pago total de sellado judicial y forense en caso de no haberlo hecho en oportunidad del inicio del trámite.

PASO 4

Una vez publicado el edicto, deberá descargarlo de la página web del Boletín Oficial de San Juan https://boletinoficial.sanjuan.gob.ar/#/ y subirlo a la MEV, en formato PDF. También se admitirá escrito con mención expresa y precisa de la fecha de publicación y Nº de página del BO.

PASO 5

Una vez finalizado el trámite, observará en la MEV el estado "FINALIZADO", pudiendo mediante el botón "DETALLE" acceder a la constancia digital de inscripción definitiva.



Ese documento es válido y suficiente para presentar en otros organismos que lo requieran (conforme Ley 25.506, LP 1068-P, LP 2415-O, Ac. Gral. N° 109/22, Ac. Gral. N° 44/2024 y concordantes de la CJSJ y legislación vigente respectiva).

Si fuera necesario contar con la constancia en soporte papel, deberá considerar que el documento (en formato PDF) únicamente podrá ser validado, si se confronta con el original, en formato electrónico. Para ello deberá copiar el mismo link y hacer click en el botón "descarga" de su navegador, y así visualizar la firma digital correctamente.

En caso de presentar inconvenientes en la descarga puede comunicarse al teléfono 0264-4277645, en horario de 8 a 13 hs.